Cabildo

Martes

Fedrn

Lamni noble e mni leal ciudad de mnrcia quatro
dias del mes de março de mjll e quatro cientos e sesenta
años los mnj fenores mnrcia ayuntados
como lo an de uso e costumbre. es saber. en la camara
de las casas de la corte de la dha ciudad se ajuntaron
mnrcia. e de la dha ciudad por el Ldeno de mejia
corr. e nella y en las de mas de la ciudad por regimn. Tr de
martin. e por don fr. de pacheco fr. de la cova. Tr de pagan
fran guill Joan Tapon

Siendo Mayordomo Juan de Herrera de los fr. nacyn
nelo mi que de tenga a de zanbrana fran gil
del don de lucas. fran timenez

Por quanto nos esta carta de poder bieren como nos el
concejo justicia e regimn de esta mni noble e mni leal ciudad de murcia
estando juntos en nro cabildo segun acostumbrado
vemos de uso e costumbre de nos ajuntar. en la camara. de las casas
de la corte. de la dha ciudad es saber. el jueves mar tes qua
tro dias del mes de março de mjll e quatro cientos e sesenta e siete años.
e el dicho jueves mar tes mayordomo alli mjr de la dha. ciudad e los
dichos martin esoto, don fr. pacheco fr. de la cova Tr pagan
fran guill Regidores e siendo fr. de Herrera mayordomo e
Juan de Lucas fran timenez. Juzados, de la dha ciudad
como con cejo e abs de con cejo y vn de la vnj de la ciudad
de la dha ciudad vos e moradores de la dha ciudad e otorgamos e
conocemos que damos, e otorgamos nro poder cum
plido bastante a los señores fr. de la cova e fran guill
Regidores e al dicho Juzado. de la dha ciudad
e a cada vno de ellos. y en solidum, e a cada vna de las
personas que ellos o qual quier de ellos. o sus mjeres. es
pecialmente. para que en la dha ciudad puedan
parecer e parezcan ante qualesquier justicias
mjeres, e Tribunales de qualquier. e especialmente
ante el Ruiz de matacana Tribunal que
esta en esta dha ciudad e premtor e presentar
a el en esta dha ciudad como en otras qualesquier
partes. que tes, qualesquier. y interrogatorios
y escritures de la manera de prueba en
Tapon de la dha ciudad pretendo
hazer e traer el pleito e causa que trata con
de la camanca. Tr cauda. e hazer de fendidos

Poder. Mos.
fran guill. e fr. de
la cova. Regidores
Juan pmero lo fm

presentacion. e razon de
el poder e cumplir
se un mas el pleito pela
fran Rza a un de fles
que tr e que vie